



No. 10-074491- -00009-0000

Fecha: 2013-03-12 17:06:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 13

Señor Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 412

Referencia : Expediente No. **10.074.491**
Asunto : Solicitud de patente para: **APARATO DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL DE MANOS LIBRES**
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**
Fecha de solicitud : 21 de Junio de 2010.

I. RECURSO VÍA GUBERNATIVA

Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad **SCA HYGIENE PRODUCTS AB** solicitante de la patente de la referencia, por el presente escrito atentamente manifiesto a usted que debidamente notificada de la Resolución No. **1512** del 28 de Enero de 2013, interpongo en su contra el recurso de **REPOSICIÓN**, para que sea revocada y en consecuencia se conceda el privilegio de patente de invención para **“APARATO DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL DE MANOS LIBRES”** a favor de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

II. OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACIÓN

La Resolución No. **1512** del 28 de Enero de 2013, con fecha de publicación listado 5 de Febrero de 2013, fecha de vencimiento 5 de Marzo de 2013, y fecha del término legal 12 de Marzo de 2013.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel: (57-1) 347 3611 - Fax: (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

III. LA DECISIÓN RECURRIDA

3.1 Mediante la Resolución objeto de la presente impugnación, el Superintendente de Industria y Comercio decidió:

3.1.1 Denegar la patente de invención a la creación titulada: **“APARATO DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL DE MANOS LIBRES”**

3.2 En la parte motiva de la providencia, se mencionaron los siguientes fundamentos:

3.2.1 “Las características esenciales del método para despachar toallas de papel a partir de un aparato despachador de toallas de papel de manos libres de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1”

3.2.2 “En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1”

3.2.3 “En referencia al argumento de la solicitante, según el cual el borde principal de la tira de papel se alimenta a una segunda posición subsiguiente de eliminación del corte de longitud de tira, lo cual difiere de las dos posiciones conocidas de D1. Se evidencia en la Pág. 8, líneas 20 a 24 del documento D1 que el modo de inicio de la red de toallas se mantiene en la abertura dispensadora después de la disposición de ruptura y que el mecanismo de alimentación permite que la posición de la red de toallas en la abertura dispensadora permanezca sin cambio en el modo de inicio durante la reposición de la misma; lo cual implica una segunda posición después de la reposición y que corresponde a la posición de presentación”

IV. OBJETO DEL RECURSO

De acuerdo con los argumentos que expongo a continuación, solicito atentamente a su Despacho lo siguiente:

1. Revocar la Resolución No. **1512** del 28 de Enero de 2013.
2. Conceder el privilegio de patente de invención para **“APARATO DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL DE MANOS LIBRES”** a favor de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB.**

V. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Respetuosamente me permito disentir de lo expuesto por ese Despacho en la Resolución objeto del presente recurso, toda vez que la presente solicitud sí cumple con los requerimientos de novedad y nivel inventivo exigidos en la Decisión 486, como se demostrará a continuación:

5.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 5 reivindicaciones.

El nuevo pliego corresponde esencialmente con el anterior, pero se han denominado de forma más clara las posiciones en las que se realizan los pasos del método. La definición de éstas tres posiciones de funcionamiento no corresponden a una ampliación de la materia reclamada, ya que se trata simplemente de una clarificación de los conceptos que se encontraban en el anterior pliego. Esta modificación se encuentra, además soportada en la página 14, renglón 25 y página 15, renglón 23 de la descripción.

Adicionalmente a lo anterior, se ha especificado, en la nueva reivindicación 1, que el cambio entre la posición (B) y la posición (D) ocurre “al detectar la ausencia de la tira en la abertura despachadora (7) mediante un segundo medio sensor (16)”. Esta modificación se encuentra soportada en la página 15, renglones 10 a 17 y en la página 19, renglones 1 a 4.

5.2 La presente invención sí tiene novedad

El nuevo pliego reivindicatorio enseña claramente tres posiciones: la posición (A), que representa la posición en la que el usuario puede cortar la tira de papel; la posición (B), que representa la posición luego de que el usuario ha cortado la tira de papel; y la posición (C) en la que el dispositivo está listo para dispensar la tira de papel, pero ésta se encuentra dentro de la abertura despachadora.

Contrario a lo anterior, D1 enseña únicamente dos posiciones:

- Una primera posición (que corresponde a la posición (A) de la presente invención) en la que una parte de la tira de papel sobresale desde el despachador, de tal forma que un usuario puede agarrar fácilmente la porción de papel que sobresale para arrancarla.
- Una segunda posición (que corresponde a la posición (B) de la presente invención) en donde el borde de la tira de papel acaba de ser cortado.

De acuerdo a lo anterior, puede notarse que el documento D1 no enseña la posición (D). Específicamente, D1 no enseña el paso de “al detectar la ausencia de la tira en la abertura despachadora (7) mediante un segundo medio sensor (16), activar la unidad impulsora (10) y posicionar un borde delantero de la tira de toallas desde la posición (B) a una segunda posición (D) dentro de la abertura despachadora (7)”.

Queremos llamar la atención del Despacho, que el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina se ha pronunciado en diversas oportunidades con relación a la forma de evaluar la novedad. En la interpretación 36-IP-2010 el Tribunal ha dicho que “*El Tribunal ha tomado como referencia criterios de las Cámaras de Recursos de la Oficina Europea de Patentes (OEP), mediante los cuales “la falta de novedad de una invención se configurará si su objeto deriva clara, precisa y directamente del estado de la técnica, y si en éste son conocidas todas las características de aquélla”*. En el presente caso se observa que el objeto reivindicado no se deriva clara, precisa y directamente del estado de la técnica dado que:

- Del estado de la técnica no puede desprenderse una tercera posición (D) en donde el borde de la tira de papel es visible para un usuario, pero no sobresale desde el despachador.
- Del estado de la técnica no puede desprenderse que un segundo sensor detecte la ausencia de papel, activando así la unidad impulsora para pasar de una posición (B) a una posición (D).

Dado que no es posible derivar clara, precisa y directamente de la anterioridad la presente invención con todas sus características técnicas, entonces la presente solicitud goza de novedad.

5.3 La presente solicitud sí tiene nivel inventivo

A pesar de que la resolución 1512 no objeta el nivel inventivo de la presente solicitud, a continuación se presentan los argumentos que muestran que esta solicitud goza de dicho requisito en vista del documento D1 y del documento D2 (WO2007/068269) citado en el oficio 15949 del 11 de Septiembre de 2012.

La diferencia mencionada en la argumentación de novedad, entre la presente invención y el documento D1, proporciona una posición atractiva al usuario, al mostrar una parte de la tira de papel, mientras que deja expuesta una porción muy pequeña de ésta al ambiente.

Adicionalmente, la inclusión de una posición más intermedia entre la posición lista para corte (A) y la posición después del corte (A) permite que el medio de corte (11), la unidad impulsora (10) y los sensores (15, 16) se encuentren mejor ocultos dentro del despachador, mientras se provee una posición (D) atractiva al usuario.

Dicha posición intermedia (D) también permite que, habiendo una mayor distancia entre el medio de corte y la abertura, el borde de la tira de papel quede visible con el fin de evitar que el usuario interprete erróneamente que dicho dispensador se encuentra vacío.

También cabe mencionar que la presencia de un segundo sensor (16) que detecta la ausencia de papel y, en respuesta a esto, activa la unidad impulsora (10) para llevar la tira de papel a una posición intermedia, proporciona un mejor control y monitoreo del suministro de papel, de posibles errores en el suministro y facilita la detección de que el rollo se ha terminado.

El documento D2 no proporciona suficiente información que permita inferir dichas características, por lo que, en combinación con D1, no daría como resultado la presente invención con todas sus características técnicas.

En particular, se puede notar que D2 no menciona una posición intermedia, lo que es contrario a lo reclamado en la reivindicación 1.

Adicionalmente, aunque D2 enseña la presencia de sensores (17, 18) que detectan la ausencia de papel, éstos, al detectar dicha ausencia, simplemente indican que el papel fue correctamente rasgado y que el dispositivo se encuentra para un nuevo despacho de papel, pero no activan la unidad impulsora. Puede notarse entonces que el documento D2 no enseña el paso de "al detectar la ausencia de la tira en la abertura despachadora (7) mediante un segundo medio sensor (16), activar la unidad impulsora (10) y posicionar un borde delantero de la tira de toallas desde la posición (B) a una segunda posición (D) dentro de la abertura despachadora (7)".

En consecuencia de lo anterior, puede notarse que ninguno de los documentos D1 ni D2 anticipa las características:

- una tercera posición (D) en donde el borde de la tira de papel es visible para un usuario, pero no sobresale desde el despachador.
- Un paso en el que un segundo sensor detecta la ausencia de papel, activando así la unidad impulsora para pasar de una posición (B) a una posición (D).

Por lo tanto, ninguna de las posibles combinaciones de D1 y D2 daría como resultado la invención como se define en la reivindicación 1, con todas sus características técnicas.

Como consecuencia de lo anterior, la reivindicación independiente 1 es inventiva sobre el estado del arte citado. Consecuentemente, las reivindicaciones 2 a 5 son también inventivas en virtud de su dependencia de la reivindicación 1.

Respetuosamente se considera que la presente solicitud en el archivo es permitida. Si este no fuera el caso se solicitará una entrevista informal o, si es preciso, procedimientos orales formales.

Conclusión

Los documentos D1 y D2 no resultan anterioridad válida capaz de afectar la novedad y el nivel inventivo del método de la presente solicitud.

Por todo lo anterior, consideramos que la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos de patentabilidad exigidos por la legislación actual, por lo que atentamente solicitamos en consideración lo siguiente:

VI. PETICIÓN

Por todo lo anterior, solicito a ese Despacho lo siguiente:

6.1 Que al considerar las razones precedentes se revoque la decisión contenida en la Resolución No. **1512** del 28 de Enero de 2013, en cuanto resuelve negar el privilegio de patente de invención.

6.2 Que se otorgue el privilegio de patente de invención para: que sea revocada y en consecuencia se conceda el privilegio de patente de invención para **“APARATO DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL DE MANOS LIBRES”** a favor de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

VII. NOMBRE Y DIRECCIÓN

El nombre y la dirección del solicitante recurrente son los siguientes:

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

405 03 Göteborg

Suecia

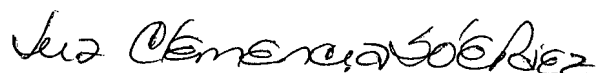
VIII. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 5 reivindicaciones
- Formulario de modificación de una solicitud en trámite
- Recibo de pago de la tasa de modificación de una solicitud en trámite por \$125.000

VIII. NOTIFICACIONES

Atentamente manifiesto a usted que recibiré notificaciones en la Secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogada situada en la Carrera 4ª. No. 72-35, piso 4°, de esta ciudad de Bogotá, D.C.

Señor Superintendente,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

✓ COLO-11256-0841-260-8
SML\SML\ID-237646\WPC11256
No. M-2013-237646\SML

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
--	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	405 03 Göteborg,	Göteborg
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 10.074.491****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 5 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos**

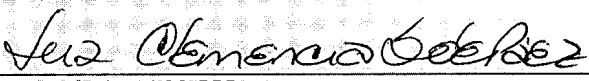
Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$125.000.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

01 SML\SMLINCA\ID-AF237726\WPC11256

REIVINDICACIONES

1. Un método para despachar toallas de papel a partir de un aparato despachador de toallas de papel de manos libres, dicho método se caracteriza porque comprende:

- detectar la presencia de un usuario mediante un primer medio sensor (15) y activar una unidad impulsora (10), que inicia automáticamente el surtido de la tira de toallas a partir del aparato despachador a una primera posición (A),
- permitir que una longitud predeterminada de la tira sea cortada por un medio de corte (11) en una posición (B) cuando es removida por el usuario,
- al detectar la ausencia de la tira en la abertura despachadora (7) mediante un segundo medio sensor (16), activar la unidad impulsora (10) y posicionar un borde delantero de la tira de toallas desde la posición (B) a una segunda posición (D) dentro de la abertura despachadora (7), en dicha segunda posición (D) por lo menos una porción del borde delantero de la tira de toallas es visible al usuario adyacente al borde inferior (8) de la unidad despachadora.

2. Un método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque se alimenta el borde delantero de la tira de toallas a una segunda posición (D) localizada arriba de un borde más bajo de la pared frontal externa (4).

3. Un método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque se alimenta el borde delantero de la tira de toallas a una segunda posición (D) localizada dentro de las paredes externas del alojamiento.

4. Un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, caracterizado porque se alimenta el borde delantero de la tira de toallas a una segunda posición (D) ubicada en una sección recortada del borde más bajo de la pared frontal extrema (4) en donde el borde delantero de la tira de toallas es visible.

5. Un método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, caracterizado porque se alimenta el borde delantero de la tira de toallas a una segunda posición (D) ubicada atrás de una sección transparente adyacente al borde inferior (8) de la pared frontal externa (4), a través de la cual el borde delantero de la tira de toallas es visible.

13

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0024679
		Bogotá D.C., Marzo 12 de 2013 - 12:19:58

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

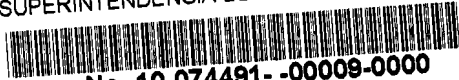
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	20103	27/02/2013		20.000.00
RECIBO DE CA	999999999	22211	06/03/2013		15.000.00
RECIBO DE CA	999999999	22213	06/03/2013		20.000.00
RECIBO DE CA	999999999	22214	06/03/2013		20.000.00
RECIBO DE CA	999999999	22231	06/03/2013		50.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	DE SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00
			\$125.000.00

SON: ~~**CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**~~

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 10-074491- -00009-0000
Fecha: 2013-03-12 17:06:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 13

0520:11256 - 841-260-8